

# ANEXO IV

## BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL (1925-1964)

Al abrir el Banco Central sus puertas al público, el total de papel moneda circulante alcanzaba a algo más de 404 millones de pesos, de los cuales casi la totalidad estaba compuesta por billetes fiscales y vales de Tesorería, mientras el resto era una cantidad menor de billetes emitidos por bancos comerciales<sup>1</sup>. El público utilizaba para sus transacciones habituales fundamentalmente los billetes, mientras la mayor parte de los vales de Tesorería, de denominaciones mayores, estaba en poder de los bancos<sup>2</sup>.

De acuerdo a su primera Ley Orgánica, el Banco tenía la obligación de retirar de circulación todo el papel moneda emitido con anterioridad a su fundación, debiendo canjearlo por oro o por billetes de su propia emisión. Esta disposición legal fue cumplida desde el primer día de apertura, constituyendo un proceso relativamente simple y rápido, aunque gradual, en el caso de los vales del Tesoro<sup>3</sup>.

El rescate de los billetes fiscales demoró un tiempo mayor, por razones de imposibilidad material entre otras. En efecto, *“durante la organización del Banco Central no había sido posible proveerse de los elementos necesarios a este trabajo ni siquiera ordenar los diseños o características de los billetes de cada tipo, cosas ambas que requieren*

1. El detalle era el siguiente: \$255.544.750 en billetes fiscales y \$149.231.250 en vales del Tesoro. En: *MABC*, 1926.

2. Este circulante estaba repartido en todo el país, “sólo una pequeña parte de él se halla en Santiago, quizás 100 millones, de los cuales parte, tal vez 75 millones, en las cajas de los Bancos, y parte, en manos del público, los 25 millones restantes”. En: *ASD*, 11 de enero de 1926.

3. Los vales de Tesorería tenían diversas fechas de vencimiento, de manera que su rescate fue escalonado en el tiempo.

*tiempo, pues el papel no se fabrica en el país y la confección de dibujos es obra que demanda largo plazo para su correcta ejecución”.*

Lo anterior se vio agravado por la destrucción de una primera partida de papel para billetes:

*“El 11 de enero aquel material estaba depositado en la Oficina de Especies Valoradas, pero no se había comenzado el proceso de elaboración esperando a que la fabricación de los billetes provisorios se terminara [...] Mientras se atendía a este trabajo, un incendio destruyó todo el papel encargado [...]”<sup>4</sup>.*

Como consecuencia, durante los primeros años el Banco disponía solo de billetes provisorios, que eran los mismos billetes fiscales que habían quedado en *stock* o que eran retirados de circulación, retimbrados con una leyenda explicativa y la respectiva valorización, además de las firmas de los funcionarios del Banco. Con estos billetes retimbrados se procedió a iniciar el canje de la antigua emisión fiscal, dando prioridad al circulante que se encontraba en mal estado y exigía ser reemplazado con urgencia. El Banco rescataba en Santiago los billetes fiscales y enviaba a provincias billetes de su propia emisión, retimbrados, a través de los bancos comerciales, Caja Nacional de Ahorros y de las Tesorerías fiscales<sup>5</sup>.

Cuando ya no fue posible seguir retimbrando, el directorio acordó la impresión de billetes provisionales de los tipos de 50 pesos (cinco cóndores) y 100 pesos (diez cóndores). Posteriormente, en abril de 1927 se ordenó la fabricación de billetes de 5 pesos (medio cóndor) y 10 pesos (un cóndor). A partir de esa fecha y hasta 1932, el Banco mantuvo la política de imprimir diversos cortes de billetes provisionales.

El proceso de retiro de las antiguas emisiones fiscales por parte del Banco tomó algo menos de 4 años, quedando en agosto de 1929

4. MABC, 1926.

5. “Se aprobó la idea del señor Gerente de remitir a las oficinas de los bancos de Chile o Anglo Sud Americano en Iquique y Punta Arenas, una cantidad determinada de billetes nuevos provisionales del Banco Central, para que ellos se encarguen de canjearlos por los billetes fiscales, vales del tesoro o billetes provisionales deteriorados...”. En: ASD, 26 de septiembre de 1927.

un remanente de alrededor de 15 millones de pesos. En ese momento, una ley liberó al Banco, a partir del 1 de septiembre de 1929, de su obligación de canje, y estableció que el saldo no rescatado de emisiones fiscales quedaba por cuenta del fisco, para lo cual el Banco le entregó el valor correspondiente a ese remanente.

La emisión de billetes definitivos solo pudo implementarse varios años más tarde, entre otras razones por limitaciones técnicas. En efecto, ya en marzo de 1927, el gerente general informaba al directorio que “*la Oficina de Especies Valoradas, por falta de técnicos competentes y de una perfecta organización, no podrá, antes de un año, efectuar las emisiones de billetes definitivos*”<sup>6</sup>. La demora y las explicaciones se repitieron por varios años consecutivos.

La primera autorización de emisión de billetes definitivos del Banco Central se realizó en febrero de 1931<sup>7</sup>. En agosto de ese año el Consejo aprobó los bosquejos, confeccionados por los Talleres de Especies Valoradas, para los billetes de 500 y 1.000 pesos, pero recién a partir de 1932 comenzaron a circular los billetes definitivos, en sus diferentes denominaciones, los cuales remplazaron prácticamente en su totalidad a los billetes provisionales hacia la mitad de la década de 1930<sup>8</sup>.

En relación con el proceso de fabricación de nuevos billetes, desde el inicio se hizo necesario importar el papel que cumpliera con las condiciones técnicas indispensables. Después del incendio que destruyó la primera partida, a mediados de 1926, se contrató con la fábrica *Portals Ltd.*, de Inglaterra, la compra de nuevos envíos de papel, práctica que se mantuvo, salvo algunas excepciones, por un largo período<sup>9</sup>.

6. ASD, 28 de marzo de 1927.

7. ASD, 9 de febrero de 1931.

8. A fines de 1936 los billetes en poder del público e instituciones financieras alcanzaban a aproximadamente a 650 millones de pesos, de los cuales solo alrededor de 50 millones eran billetes provisorios.

9. En sesión del 6 de septiembre de 1932, frente a la urgencia de moneda divisionaria, se decide una emisión transitoria de billetes de un peso. Se acuerda entregar la elaboración del papel necesario para este tipo de billetes a la Compañía

Posteriormente, la importancia de las pruebas del papel para los billetes definitivos y la falta de máquinas adecuadas para hacerlas en el país, llevó al nombramiento de un director del Banco que debió viajar a Londres a realizar dichas pruebas, junto con el encargo de comprar “las instalaciones necesarias para formar un laboratorio completo destinado a probar la resistencia y demás condiciones del papel para billetes”<sup>10</sup>.

La fabricación de planchas de acero fue encargada también a Europa, por la imposibilidad a nivel local de obtener los modelos para planchas matrices de los billetes definitivos. El directorio acordó que una vez adquiridas estas planchas, los Talleres de Especies Valoradas se encargarían del resto del trabajo de impresión de los billetes, previa aprobación por parte del Banco de las pruebas correspondientes<sup>11</sup>. Para proponer al consejo del Banco los diseños de los billetes definitivos, viajó a Nueva York un delegado de la Oficina de Especies Valoradas, a investigar sobre la competencia de posibles dibujantes extranjeros.

Independiente de la creación de los Talleres de Especies Valoradas, desde 1918 se comenzaron a imprimir billetes en el país, en la Imprenta Fiscal de Chile ubicada en Santiago (Quinta Normal). Las primeras emisiones de billetes a cargo del Banco Central se efectuaron en esta imprenta en 1925, para las series de cinco, diez, cien, quinientos y mil pesos.

Manufacturera de Papeles y Cartones, cuyo gerente era a la vez director del Banco (Sr. Matte), por lo que se acuerda “guardar estricta reserva sobre el particular”, aunque finalmente, por los malos resultados del tipo de papel, se opta por la Casa *Portals*. En: *ASD*, 29 de noviembre de 1932. En otra sesión del año 1940 (20 de marzo), se presentan 4 propuestas de proveedores de papel y se elige a *Portals Ltd*.

10. *ASD*, 16 de abril de 1928.

11. Chile fue el primer país sudamericano en imprimir sus propios billetes, ya que en 1914 se crearon los Talleres de Especies Valoradas, que por Decreto Ley del 29 de septiembre de 1925, tenían a cargo la fabricación de los billetes, bajo la vigilancia de un delegado designado por el Banco Central, mientras la Casa de Moneda era la encargada exclusivamente de acuñar las monedas. Posteriormente, en 1927, con la fusión de ambas instituciones se crea la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, manteniéndose el nombramiento de un delegado del Banco Central para la vigilancia de la elaboración de los billetes ante esta institución que se mantuvo hasta 1953, fecha en que se cambió por la denominación Casa de Moneda de Chile, quedando a cargo de ambas funciones: acuñación de monedas y fabricación de billetes. Véase: Martínez, Juan Manuel y Nagel, Lina. *Iconografía de Monedas y Billetes Chilenos*. Colección de monedas y billetes del Banco Central de Chile. 2009, Santiago, Banco Central de Chile.

A través de su directorio el nuevo Instituto Emisor se hizo cargo de las decisiones sobre el diseño de estas primeras emisiones, manteniendo la representación principal de la alegoría de la República y la presencia del cóndor, remarcados con Banco Central de Chile. Posteriormente la opción más recurrente fue la de retratos de personajes fundacionales de la República y más tarde durante los decenios de 1930 y 1940 se manifestó una clara intención en la búsqueda de la identidad nacional, con el uso de referencias de pintura historicista como por ejemplo: *Fundación de Santiago* de Pedro Lira y *La Salida de Rancagua* o *Abrazo de Maipú* de Pedro Subercaseaux<sup>12</sup>.

Siendo la seguridad un tema relevante desde los primeros años de circulación de los billetes provisorios, el directorio designó una comisión para estudiar la posibilidad de fabricar los billetes en el extranjero. Algunos directores estimaban insuficientes las condiciones de los Talleres de Especies Valoradas, lo cual podía repercutir en la seguridad de los billetes y control por parte del Banco<sup>13</sup>. Sin embargo, la adquisición de maquinarias por parte del Banco destinadas a los Talleres de Especies Valoradas, llevó a comienzos del año 1929 a la designación de una nueva comisión que, en las mismas dependencias de los Talleres, estudiaría la mejor manera de organizar el control del proceso de fabricación de billetes. Se concluyó que era mediante el control del papel la manera más eficiente de hacerlo, de manera que en adelante siempre fue el Banco el encargado de adquirir y administrar el papel que se usaba en los billetes<sup>14</sup>.

La distribución y retiro de billetes, en un principio, se realizaban a través de los bancos comerciales, la Caja Nacional de Ahorros y de las Tesorerías Fiscales. Posteriormente, una vez que comenzaron a crearse las sucursales del Banco Central a lo largo del país, estas funciones fueron desarrolladas por dichas oficinas. La incineración de los billetes se hacía en hornos especiales instalados en las mismas

12. Más información sobre las decisiones iconográficas de los billetes por parte del directorio durante los primeros años del Banco, en: Martínez, Juan Manuel y Nagel, Lina, *op cit*, pp. 156-161.

13. ASD, 23 de mayo de 1928.

14. Entregando una cantidad “x” de hojas para confeccionar billetes y recibir luego esa misma cantidad impresa.

dependencias del Banco, en Santiago, y la maquinaria fue contratada a firmas nacionales, encargadas también de la mantención del sistema, actividad muy importante por las molestias que producía en el vecindario por los malos olores<sup>15</sup>. Esta forma de destrucción de los billetes deteriorados, a través de la incineración, continuó realizándose durante varias décadas.

Una labor fundamental de la Tesorería del Banco era el conteo de billetes, lo que se hacía en forma manual, para lo cual había que disponer de un alto número de personas que se especializaban en esa labor. Las elevadas tasas de inflación acumuladas entre el comienzo de los años 40 y el de los 60, hicieron aumentar rápidamente el stock de circulante y la rotación de los billetes. El cambio de unidad monetaria de peso a escudo en circulación a partir de 1960, también influyó para que en la transición se acumularan grandes cantidades de billetes que era necesario contar y clasificar<sup>16</sup>. Esto explica en parte, que la planta de contadoras de billetes alcanzara hasta cerca de 90 empleadas cuando se celebró el cuadragésimo aniversario del Banco.

Desde los inicios de la institución hubo casos de falsificación de billetes, aunque nunca fueron de gran magnitud. En todo caso, una preocupación permanente del directorio del Banco desde sus primeros años, fue reducir el riesgo de su ocurrencia:

*“En atención a que una de las mayores seguridades contra falsificación de los billetes se obtiene por medio de retratos grabados en acero de gran perfección; [...] y a que existe conveniencia en que las diversas partes de las matrices se fabriquen separadamente, se acordó pedir a especialistas de primera clase de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, retratos grabados en acero de diferentes personalidades de la historia de Chile”<sup>17</sup>.*

15. Carta del Alcalde de Santiago reclamando. En: ASD, 1 de abril de 1936.

16. Los primeros billetes se emitieron con la denominación en pesos con la inclusión en el sello de agua de la nueva denominación en escudos, el reemplazo por los nuevos billetes (en escudos) fue paulatino hasta 1964. Ese año se emitió el nuevo billete de 100 escudos con el retrato de Manuel Rengifo y en su reverso la obra de Thomas Somerscales, La Escuadra Libertadora del Perú, realizada en 1911 por encargo del gobierno de Chile para la Cámara de Diputados en el antiguo edificio del Congreso Nacional en Santiago.

17. ASD, 28 de marzo de 1927.

Asimismo, cada vez que se descubría alguna falsificación, aunque fuera de carácter menor, las autoridades se apresuraban a denunciar los hechos a los organismos encargados de la investigación y luego monitorear los resultados: “Dio cuenta el señor Presidente del feliz resultado que habían tenido las investigaciones hechas por la policía de Santiago para descubrir los autores del último delito de falsificación de billetes de cincuenta y de cien pesos”<sup>18</sup>.

El Banco mantenía en sus bóvedas, particularmente en Santiago, tanto los billetes nuevos por emitir como las grandes cantidades de billetes usados, que eran depositados por los bancos comerciales para luego ser contados y clasificados como aptos o no aptos. En las labores propias de la tesorería del Banco estuvo siempre presente la preocupación por evitar los riesgos de robo, desfalco o pérdida de billetes por otras causas. En este aspecto, solo se registró una situación de relevancia durante los cuarenta primeros años, que fue la sustracción de aproximadamente E°260.000, en billetes nuevos, desde las bóvedas del Banco. La investigación del delito condujo al procesamiento y condena de tres funcionarios de la institución, uno de los cuales desempeñaba el cargo de subtesorero<sup>19</sup>.

18. ASD, 9 de mayo de 1927.

19. Se conoce como “Caso Jaramillo” la detención judicial realizada el 27 de septiembre de 1961 al subtesorero del Banco, Fernando Jaramillo Phillips, por el delito de robo de billetes nuevos desde las bóvedas del Banco. Este hecho se comprobó luego de un arqueo extraordinario realizado por la Tesorería, de acuerdo con la información de la prensa.

El modo de operar de Jaramillo, al tener acceso privilegiado a las bóvedas, consistía en cambiar los billetes nuevos que se encontraban al centro del bloque que formaban los fajos de paquetes de billetes, por carátulas blancas del mismo tamaño, quedando a la vista el mismo “lomaje” blanco que se formaba con el resto de los billetes, pasando de esta manera inadvertido el fraude.

El escándalo de este caso y su alcance en la prensa se debió además, a que el implicado intentó huir para cruzar la frontera hacia Argentina, por la ruta del Cajón del Maipo, junto a Clemencia Garrido Negri, auxiliar de Tesorería, y el dirigente deportivo John Arthur, además de tres baqueanos contratados como guías.

La detención se produjo en el sector de Las Melosas (en La Matancilla, 40 km al interior del Cajón del Maipo), a través de un operativo que consistió en la contratación, por parte del Banco, de un helicóptero con funcionarios de investigaciones.

Veáse: “Desde las bóvedas del Banco Central fueron sustraídos E° 264.900 en billetes nuevos”, en *Diario El Mercurio*, Santiago, 28 de septiembre de 1961; “Nuevos detenidos en el caso de sustracción de dinero al Banco Central”, *idem*, 29 de septiembre de 1961; e “Interrogados por el Juez los detenidos del robo de billetes al Banco Central”, *idem*, 30 de septiembre de 1961.

## LAS MONEDAS

La Ley Monetaria de 1925 estableció que la unidad monetaria de Chile, que regiría desde el año siguiente, sería el peso, con un contenido de oro equivalente de 6 peniques, y que, diez de estas unidades de peso constituirían el cóndor. Se estableció también que en toda moneda de diez pesos o más se estamparía en letras y cifras su valor en pesos, y en letras de menor dimensión su equivalencia en cóndores.

A diferencia del caso de los billetes, era el fisco el encargado de decidir y autorizar la acuñación de monedas, aunque para ello debía consultar y acatar la opinión del Banco Central<sup>20</sup>. Esta disposición cambió solo en 1953, cuando se reformó la Ley Orgánica del Banco, estableciéndose que en adelante sería ésta la única institución del país que podría emitir tanto billetes como monedas<sup>21</sup>.

A fines de 1927, se creó una comisión integrada por funcionarios de la Dirección de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas y del Banco Central, para analizar la experiencia de los dos últimos años y tomar decisiones acerca de las modificaciones aconsejables para la acuñación de las monedas existentes de plata<sup>22</sup>. Una de las razones que dio origen a esa comisión fue que ese año se produjo una gran demanda de moneda divisionaria de plata, entre otras causas por el retiro de los billetes fiscales de uno y dos pesos y por la mayor actividad comercial del país.

En el primer semestre de 1932 se produjo, nuevamente, una aguda escasez de moneda divisionaria, lo que provocó serias dificultades al comercio y al público<sup>23</sup>. Esta vez el directorio del Banco decidió recurrir a una medida extraordinaria, que era la emisión de billetes de los cortes de uno y dos pesos, lo que en circunstancias normales no estaba permitido en la Ley Monetaria.

20. Artículo 88, letra d), del DFL 486.

21. Véase DFL 106, abril de 1953.

22. Se nombró como representantes del Banco a los directores Garcés Gana y Subercaseaux a el asesor Van Deusen. En: *ASD*, 23 de diciembre de 1927.

23. "El señor Gerente informa al Directorio de la fuerte demanda de moneda divisionaria de níquel que ha debido soportar el Banco los días 7, 8 y 9 de abril en curso, a causa de lo cual casi se ha agotado la existencia que mantenía la Institución". En: *ASD*, 11 de abril de 1932.

Una ley especial, promulgada en marzo de 1933, autorizó la acuñación de monedas de níquel en lugar de las de plata que señalaba la Ley Monetaria. Se permitieron cuatro tipos de monedas de níquel: de un peso y de veinte, diez y cinco centavos. Para lograr la conversión metálica, el Banco Central, la Caja Nacional de Ahorros y los bancos particulares retirarían de circulación y entregarían a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, las monedas de plata acuñadas que tuviesen en su poder o que recibiesen en adelante.

Debido a que la Segunda Guerra Mundial dificultó la adquisición de níquel para acuñar monedas, una nueva ley, promulgada a instancias del Banco Central en 1941, autorizó la fabricación de monedas de cobre de un peso, y de 50, 20 y 10 centavos, junto con la acuñación de dos tipos de monedas de cupro-níquel de cinco y dos pesos<sup>24</sup>. A través de esta misma ley, se introdujo por primera vez desde el período virreinal, el retrato de un personaje histórico en una moneda, le elección fue el perfil de Bernardo O' Higgins en el anverso de las monedas de un peso, de 50 y 20 centavos, y en su reverso, el valor de la moneda con el año, rodeado con una corona de copihues.

El reemplazo del níquel por el cobre no solucionó el problema de la falta de moneda divisionaria, manteniéndose hasta inicios de la década de los cincuenta la desproporción entre billetes y monedas. Este problema se presentaba como un tema recurrente para el Banco, en la medida en que la Casa de Moneda no podía responder a las órdenes de acuñación que el Banco Central le encargaba<sup>25</sup>.

24. Ley 7.139, de diciembre de 1941. En: *ASD*, 24 de diciembre de 1941.

25. "En el mes de marzo de este año y en atención a que la Casa de Moneda carecía de níquel y existían dificultades en EE.UU. para enviarle este material, el Gobierno dispuso que el Superintendente de esa repartición, don Joaquín Marcó, se trasladase a Estados Unidos con el objeto de obtener licencia para exportar níquel a Chile. Desgraciadamente, las gestiones que realizó en Estados Unidos el señor Marcó no tuvieron éxito". En: *ASD*, 1 de octubre de 1941.

La urgencia de la disposición de monedas durante esos años, llevó en determinadas ocasiones al punto de requerir la intervención del ministro de Hacienda<sup>26</sup>.

Mediante nuevos decretos leyes en la década del 50, se dispuso la acuñación de monedas con una aleación mayoritaria de aluminio y otros metales, poniéndose en circulación dos nuevas monedas: de cinco pesos (medio cóndor) y las de diez pesos (un cóndor), con la imagen de un cóndor volando y en el reverso, entre dos espigas de trigo, el nombre de la unidad monetaria.

Con el establecimiento del escudo como nueva unidad monetaria del país, mediante decreto ley, en abril de 1959, se ordenó la acuñación de cinco nuevas monedas: de medio, uno, dos, cinco y diez centésimos, las que circularon a partir de 1960.

26. “[...] el Directorio del Banco había considerado nuevamente el problema creado por la escasez de moneda divisionaria y había resuelto ponerse en contacto con el señor Ministro para hacerle presente que es de absoluta urgencia que la Casa de Moneda trabaje con toda su capacidad en la acuñación de moneda para el Banco [...] El señor Ministro le expresó que había tratado, con ocasión de la otra entrevista que tuvieron con él los Directores señores Müller e Izquierdo, de que la Casa de Moneda aumentaría sus entregas al Banco”. En: *ASD*, 6 de mayo de 1942.

## LISTADO DE BILLETES Y MONEDAS, 1925-1965

### Billetes



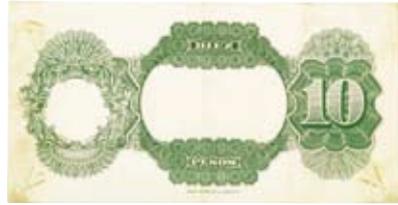
Fecha de autorización de la emisión: 10 de diciembre de 1925  
Corte (denominación): 5 pesos  
Tipo de billete: Fiscal retimbrado



Fecha de autorización de la emisión: 10 de diciembre de 1925  
Corte (denominación): 5 pesos  
Tipo de billete: Fiscal retimbrado



Fecha de autorización de la emisión: 10 de diciembre de 1925  
Corte (denominación): 10 pesos  
Tipo de billete: Fiscal retimbrado



Fecha de autorización de la emisión: 10 de diciembre de 1925  
 Corte (denominación): 10 pesos  
 Tipo de billete: Fiscal retimbrado



Fecha de autorización de la emisión: 10 de diciembre de 1925  
 Corte (denominación): 100 pesos  
 Tipo de billete: Fiscal retimbrado



Fecha de autorización de la emisión: 10 de diciembre de 1925  
 Corte (denominación): 500 pesos  
 Tipo de billete: Fiscal retimbrado



Fecha de autorización de la emisión: 10 de diciembre de 1925  
Corte (denominación): 1.000 pesos  
Tipo de billete: Fiscal retimbrado



Fecha de autorización de la emisión: 28 de marzo de 1927  
Corte (denominación): 50 pesos - 5 cóndores  
Tipo de billete: Provisional emitido por BCCh



Fecha de autorización de la emisión: 28 de marzo de 1927  
Corte (denominación): 100 pesos - 10 cóndores  
Tipo de billete: Provisional emitido por BCCh



Fecha de autorización de la emisión: 18 de abril de 1927

Corte (denominación): 5 pesos - 1/2 cóndor

Tipo de billete: Provisional emitido por BCCh



Fecha de autorización de la emisión: 18 de abril de 1927

Corte (denominación): 10 pesos - 1 cóndor

Tipo de billete: Provisional emitido por BCCh



Fecha de autorización de la emisión: 29 de enero de 1929

Corte (denominación): 500 pesos

Tipo de billete: Provisional emitido por BCCh



Fecha de autorización de la emisión: 29 de enero de 1929  
Corte (denominación): 1.000 pesos  
Tipo de billete: Provisional emitido por BCCh



Fecha de autorización de la emisión: 9 de febrero de 1931  
Corte (denominación): 10 pesos  
Tipo de billete: Primer billete definitivo emitido por BCCh



Fecha de autorización de la emisión: 12 de septiembre de 1932  
Corte (denominación): 1 peso  
Tipo de billete: Provisional emitido por BCCh



Fecha de autorización de la emisión: 1932  
 Corte (denominación): 1.000 pesos  
 Tipo de billete: Definitivo emitido por BCCh



Fecha de autorización de la emisión: 1 de febrero de 1932  
 Corte (denominación): 5.000 pesos  
 Tipo de billete: Definitivo emitido por BCCh



Fecha de autorización de la emisión: 1 de febrero de 1932  
 Corte (denominación): 10.000 pesos  
 Tipo de billete: Definitivo emitido por BCCh



Fecha de autorización de la emisión: 7 de junio de 1933

Corte (denominación): 5 pesos

Tipo de billete: Definitivo emitido por BCCh



Fecha de autorización de la emisión: 22 de noviembre de 1933

Corte (denominación): 50 pesos

Tipo de billete: Definitivo emitido por BCCh



Fecha de autorización de la emisión: 7 de junio de 1933

Corte (denominación): 100 pesos

Tipo de billete: Definitivo emitido por BCCh



Fecha de autorización de la emisión: 3 de agosto de 1935

Corte (denominación): 500 pesos

Tipo de billete: Definitivo emitido por BCCh



Fecha de autorización de la emisión: 22 de noviembre de 1939

Corte (denominación): 20 pesos

Tipo de billete: Definitivo emitido por el BCCh en conmemoración del IV centenario de la fundación de Santiago



Fecha de autorización de la emisión: 1940

Corte (denominación): 500 pesos

Tipo de billete: Definitivo emitido por BCCh (nueva emisión)\*

\*Nueva emisión se refiere a la emisión de un billete con nuevo diseño, pero cuya denominación ya había sido emitida como definitiva por el BCCh.



Fecha de autorización de la emisión: 2 de octubre de 1940  
Corte (denominación): 5.000 pesos  
Tipo de billete: Definitivo emitido por BCCh (nueva emisión)\*



Fecha de autorización de la emisión: 1940  
Corte (denominación): 5.000 pesos  
Tipo de billete: Definitivo emitido por BCCh (nueva emisión)\*



Fecha de autorización de la emisión: 2 de octubre de 1940  
Corte (denominación): 10.000 pesos  
Tipo de billete: Definitivo emitido por BCCh (nueva emisión)\*



Fecha de autorización de la emisión: 3 de marzo de 1943

Corte (denominación): 1 peso

Tipo de billete: Provisional emitido por BCCh



Fecha de autorización de la emisión: 28 de noviembre de 1945

Corte (denominación): 500 pesos

Tipo de billete: Definitivo emitido por BCCh (nueva emisión)\*



Fecha de autorización de la emisión: 1 de octubre de 1947

Corte (denominación): 1.000 pesos

Tipo de billete: Definitivo emitido por BCCh (nueva emisión)\*



Fecha de autorización de la emisión: 1958  
Corte (denominación): 50.000 pesos  
Tipo de billete: Definitivo emitido por BCCh



Fecha de autorización de la emisión: 1960  
Corte (denominación): 10 pesos = 0,01 escudo  
Tipo de billete: Billeto de pesos remarcado en escudos



Fecha de autorización de la emisión: 1960  
Corte (denominación): 50 pesos = 0,05 escudo  
Tipo de billete: Billeto de pesos remarcado en escudos



Fecha de autorización de la emisión: 1960  
 Corte (denominación): 100 pesos = 0,1 escudo  
 Tipo de billete: Billete de pesos remarcado en escudos



Fecha de autorización de la emisión: 1960  
 Corte (denominación): 500 pesos = 0,5 escudo  
 Tipo de billete: Billete de pesos remarcado en escudos



Fecha de autorización de la emisión: 1960  
 Corte (denominación): 1.000 pesos = 1 escudo  
 Tipo de billete: Billete de pesos remarcado en escudos



Fecha de autorización de la emisión: 1960  
Corte (denominación): 5.000 pesos = 5 escudos  
Tipo de billete: Billeto de pesos remarcado en escudos



Fecha de autorización de la emisión: 1960  
Corte (denominación): 10.000 pesos = 10 escudos  
Tipo de billete: Billeto de pesos remarcado en escudos



Fecha de autorización de la emisión: 1960  
Corte (denominación): 50.000 pesos = 50 escudos  
Tipo de billete: Billeto de pesos remarcado en escudos



Fecha de autorización de la emisión: 1962

Corte (denominación): 0,5 escudo

Tipo de billete: Escudo definitivo



Fecha de autorización de la emisión: 1962

Corte (denominación): 1 escudo

Tipo de billete: Escudo definitivo



Fecha de autorización de la emisión: 1962

Corte (denominación): 5 escudos

Tipo de billete: Escudo definitivo



Fecha de autorización de la emisión: 1962

Corte (denominación): 10 escudos

Tipo de billete: Escudo definitivo



Fecha de autorización de la emisión: 1962

Corte (denominación): 50 escudos

Tipo de billete: Escudo definitivo



Fecha de autorización de la emisión: 1964

Corte (denominación): 100 escudos

Tipo de billete: Escudo definitivo

**Monedas**

Fecha de acuñación: 1926

Decreto Ley 606, 14 de octubre de 1925

Denominación: Moneda de oro de 100 pesos – 10 cóndores

Otras denominaciones: monedas de oro de 20 y 50 pesos



Fecha de acuñación: 1926

Decreto Ley 606, 14 de octubre de 1925

Denominación: 5 centavos



Fecha de acuñación: 1927

Decreto Ley 606, 14 de octubre de 1925

Denominación: 1 peso



Fecha de acuñación: 1928  
Decreto Ley 606, 14 de octubre de 1925  
Denominación: 10 centavos



Fecha de acuñación: 1929  
Decreto Ley 606, 14 de octubre de 1925  
Denominación: 20 centavos



Fecha de acuñación: 1932  
Decreto Ley 104, 25 de junio de 1932  
Denominación: 1 peso



Fecha de acuñación: 1933  
 Ley 5.146, 24 de marzo de 1933  
 Denominación: 1 peso



Fecha de acuñación: 1944  
 Ley 7.130, 17 de diciembre de 1941  
 Denominación: 1 peso



Fecha de acuñación: 1942  
 Ley 7.130, 17 de diciembre de 1941  
 Denominación: 50 centavos



Fecha de acuñación: 1945  
Ley 7.130, 17 de diciembre de 1941  
Denominación: 20 centavos



Fecha de acuñación: 1956  
Denominación: 10 pesos – 1 cóndor



Fecha de acuñación: 1956  
Denominación: 5 pesos -1/2 cóndor



Fecha de acuñación: 1960

Ley 13.305, 4 de abril de 1959 (establece el escudo como moneda).

Denominación: 10 centésimos



Fecha de acuñación: 1960

Ley 13.305, 4 de abril de 1959

Denominación: 5 centésimos



Fecha de acuñación: 1960

Ley 13.305, 4 de abril de 1959

Denominación: 2 centésimos



Fecha de acuñación: 1961  
Ley 13.305 4 de abril de 1959  
Denominación: 1 centésimo



Fecha de acuñación: 1962  
Ley 13.305 4 de abril de 1959  
Denominación: ½ centésimo

#### Referencias Bibliográficas:

- BERNEDO, Patricio et al., La emisión del dinero en Chile. Colección de monedas y billetes del Banco Central de Chile. 2005. Santiago. Banco Central de Chile.
- FAJARDO G., Miguel A. Billetes de Chile. *Chilean paper money 1879-1999*. 1999. Santiago. Ediciones Coleccionart.
- GUZMÁN, Fernando y Martínez, Juan Manuel. Catálogo de monedas chilenas. Colecciones Numismáticas del Banco Central de Chile y Museo Histórico Nacional. 1991. Santiago. Banco Central de Chile.
- Memoria de la Superintendencia de la Casa de la Moneda y Especies Valoradas de Chile, 1935-1936, 1937. Santiago. Talleres de Especies Valoradas.